

Bogotá, D.C., Agosto 2020

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo 2016-511

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Demandante: ARMANDO SERRANO PINTO

**Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES**

CAROLINA DEL PILAR SUÁREZ QUINTERO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando conforme a poder conferido por el señor **ARMANDO SERRANO PINTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.561.595, me permito allegar liquidación del crédito del proceso de la referencia conforme el art. 446 del C.G.P, de la siguiente manera:

1. Especificación del Capital: Agencias en derecho Proceso Ordinario 2009-1111 por valor de **\$ 8.000.000(Ocho Millones de Pesos M/CTE.)**

Total: \$ 8.000.000(Ocho Millones de Pesos M/CTE.)

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,

Carolina del Pilar Suarez Quintero
CAROLINA DEL PILAR SUAREZ QUINTERO.

CC. No. 35.196.948 expedida en Chía.

TP. No. 154.626 del CS de la J.